



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 DIC. 1988

Expte. N° 18.207/86 - REF. N° 36/88

VISTO:

Estos actuados por los que la Dirección General de Obras y / Servicios eleva con su conformidad el certificado básico N° 10 de la obra N° 025/86 presentada por la Empresa de Construcciones Giácomo Fazio S.A., por la suma de australes diecisiete mil doscientos ochenta y uno con cincuenta y seis centavos (A 17.281,56), para su pago; y

CONSIDERANDO:

Que dicha obra, Prosecución Biblioteca Central 3ra. etapa, / le fue adjudicada a la mencionada firma mediante la licitación pública N° 01/87, en A 609.867,41, de acuerdo a la resolución rectoral N° 071-87 del 23 de Marzo de 1987;

Que a Fs. 31 la Dirección de Contabilidad informa que el saldo de tal crédito asciende a A 13.932,84, por lo que debe aumentarse el mismo en A 3.348,72;

POR ELLO y atento a lo solicitado por la Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

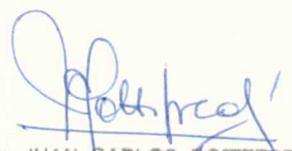
ARTICULO 1°.- Ampliar el monto de la contratación de la referida obra en / australes tres mil trescientos cuarenta y ocho con setenta y dos centavos (A 3.348,72), según lo solicitado por la Dirección General de Administración.

ARTICULO 2°.- Imputar dicho importe en la partida 42. 4210. 301: PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS del presupuesto por el ejercicio 1988 - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a la citada dependencia para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCHIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIES
RECTOR

RESOLUCION N° 964 -88